Villavicencio, 26 MAY 2023

Doctora:
LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetado Dra. Luz Helena,

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	PRESTACION DE SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL Y TOMA DE IMPRONTAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	**A)** Que Mediante Acuerdo 045 del 12 de agosto de 1996 se creó la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, entendida como una institución con categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Municipal dotada de personería jurídica patrimonio propio, autonomía administrativa y adscrita a la Secretaria de Salud Municipal e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al Régimen Jurídico previsto en el capítulo 3 artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993. **B)** El objeto de la Empresa es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud en consecuencia en desarrollo de este objeto establecerá control y vigilancia sobre todas las edificaciones, equipos, bienes, muebles e inmuebles y recursos que actualmente sea de la entidad. **C)** Que existe en la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio el siguiente parque automotor:

TIPOS DE VEHICULOS	CANTIDADES
Ambulancias - Unidades Móviles Para Transporte De Pacientes	7
Unidad Medico Odontológica Para Brigadas De Salud	1
Vehículos Microbús Mercedes	1
Camionetas	3
Motocicletas	2

D) El proceso de traslado asistencial así como el uso de los vehículos del área administrativa en la entidad hacen parte integral de la prestación del servicio permanente de salud en la Empresa, por lo que se hace necesario identificar el avaluó comercial de cada uno de los vehículos pertenecientes a la parque automotor.

E). Que el Decreto Ley 403 del 2020 hace referencia a la necesidad de ejercer control de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos; así como el control fiscal además de ser posterior y selectivo, podrá ejercerse de manera preventiva y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público, siento necesario identificar el avaluó comercial del parque automotor.

"(...) La Medición posterior de la norma de propiedades, planta y equipo contenida en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública RCP por la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, señalan:
De conformidad con los marcos normativos para Entidades de Gobierno y Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, atendiendo a la clasificación de los activos se efectúa su reconocimiento, medición inicial y medición posterior.
Ahora bien, dado que el deterioro del valor de los activos es un componente de la medición posterior de los activos reconocidos bajo la aplicación de los marcos normativos para Entidades de Gobierno y Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administren Ahorro del Público, es preciso mencionar que como mínimo al final del periodo contable debe evaluarse la existencia de indicios de deterioro para activos que, de conformidad a las políticas contables se consideran materiales, lo cual, al evidenciarse indicios de deterioro conlleva a su estimación atendiendo a los criterios señalados por cada marco normativo.
La determinación del valor razonable, valor de mercado y costo de reposición, estará sujeto a la existencia de indicios de deterioro del valor, y en efecto, es viable el uso de avalúos técnicos cuando dichos indicios existan.
Cuando se opte por el uso de avalúos técnico, por regla general, para la realización de avalúos debe atenderse lo dispuesto en la Ley 1673 de 2013 y en el Decreto Reglamentario 556 de 2014, en donde se reglamenta que las personas deben obtener la certificación de formación académica expedida por instituciones de educación superior o por instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano debidamente reconocidas, de acuerdo con las leyes vigentes, y la inscripción en una Entidad Reconocida de Autorregulación-ERA, a través de la cual será inscrito como Avaluador en el Registro Abierto de Evaluadores-RAA, teniendo en cuenta los aspectos especiales y transitorios que las mismas normas contemplan(...)".

DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR

La empresa social del estado cuenta con el siguiente parque automotor, objeto de avaluó comercial a realizar:

VEHÍCULOS TRANSPORTE ASISTENCIAL

#	VEHICULO	PLACA	MODELO	MARCA	CENTRO COSTOS
1	AMBULANCIA TIPO TAM CON EQUIPOS	PLACA OQF 584	2014	Nissan	SERVICIOS DE AMBULANCIA
2	AMBULANCIA TIPO TAB CON EQUIPOS	PLACA OQF 585	2014	Nissan	SERVICIOS DE AMBULANCIA
3	AMBULANCIA TIPO TAB CON EQUIPOS	PLACA OQF 586	2014	Nissan	SERVICIOS DE AMBULANCIA
4	AMBULANCIA TIPO TAB CON EQUIPOS	PLACA OQF 587	2014	Nissan	SERVICIOS DE AMBULANCIA
5	AMBULANCIA TAB	PLACA FPZ 030	2019	Nissan	SERVICIOS DE AMBULANCIA

6	AMBULANCIA TAB	PLACA FPZ 031	2019	Nissan	SERVICIOS DE AMBULANCIA
7	UNIDAD MOVIL	PLACA FPZ 076	2019	Chevrolet	ADMINISTRATIVO PROMOCION Y PREVENCION
8	UNIDAD MEDICO-ODONTOLOGICA CHEVROLET BLANCO CABINADO FURGON	PLACA OQF 520	2012	Chevrolet	SUBGERENCIA CIENTIFICA ADMINISTRATIVO

VEHÍCULOS TRANSPORTE ADMINISTRATIVO

#	VEHICULO	PLACA	MODELO	MARCA	CENTRO COSTOS
1	MICROBUS	PLACA OQF 516	2008	Mercedes Benz	OTROS SERVICIOS PIC
2	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4	PLACA OQF 524	2012	Toyota	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
3	MOTOCICLETA YAMAHA YBR-125 SS PLACA BSQ60C	PLACA BSQ 60C	2011	Yamaha	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO
4	MOTOCICLETA XTZ125 FRENO DISCO	PLACA PGA 47D	2017	Yamaha	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA MENSAJERIA
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	PLACA FPZ 053	2019	Chevrolet	GERENCIA ADMINISTRATIVO
6	CAMIONETA TOYOTA	PLACA OJG 419	2000	Toyota	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

Para la ejecución del contrato inicialmente se Identificara el vehículo, tomando improntas de chasis, motor y verificar con las tarjeta de propiedad, realizar avalúo comercial teniendo encanta las siguientes condiciones:

- ✓ Identificación del vehículo
- ✓ Avaluó Comercial
- ✓ Avaluó sugerido pará la venta
- ✓ Costos de reparación
- ✓ Ficha Técnico-Mecánica
- ✓ Registro Fotográfico
- ✓ Toma de improntas
- ✓ Metodología de inventario y avaluó utilizado
- ✓ Valor de referencia – (reposición)
- ✓ Vigencia del avaluó

Se debe definir y certificar la vida útil aproximada de cada vehículo.

PLAZO DE EJECUCION	El término de ejecución será de diez (10) días contados a partir de la aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1)** Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Contar con el personal idóneo y calificado para el servicio del avaluó comercial a ser contratado. **3)** Desarrollar el trabajo de avaluó de los vehículos de conformidad con las Técnicas, Procedimientos establecidos y aprobados para tal fin. **4)** Estar inscrito como Avaluador en el Registro Abierto de Evaluadores-RAA. **5)** Mantener en reserva la información relacionada con los avalúos a menos que se cuenta con una autorización. **6)** Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. **7)** Realizar avaluó comercial de los vehículos relacionados. **8)** Especificar vigencia de avaluó comercial. **9)** Registro fotográfico de cada uno de los servicios. **10)** Facturar una vez prestado el servicio de

	acuerdo lo estipulado, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato. **11)** El contratista deberá presentar un informe de las actividades ejecutadas. **12)** El contratista deberá adjuntar al contrato la acreditación de los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social, mediante certificación expedida por el contador o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. **13)** El contratista deberá tener participación activa y respuesta oportuna a los requerimientos de SOGCS Y SGC basado en la NTC ISO-9001. **14)** Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato y que le determine la ley.
CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CODIGO UNSPSC**: 78181505, 80101603, 80131802
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**: 2.1.2.02.02.009.04 — **DENOMINACION**: GASTOS POR ADQUISCION DE SERVICIOS — **VIGENCIA**: 2023

EDWAR ARBEY MURILLO LINARES
Subgerente **Administrativo y Financiero**

RODRIGO ALEXIS PEREZ RUIZ
Revisó: Abogado del área de Contratación

ANEXO

INVENTARIO VEHICULOS
CERTIFICADO POR ALMACEN

INVENTARIO DE VEHICULOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2023

Rótulo	Nombre	Serie	Marca	Modelo
13261	AMBULANCIA TIPO TAM CON EQUIPOS PLACA OQF 584	YD25322779A	NISSAN	2014OQF584
13262	AMBULANCIA TIPO TAB CON EQUIPOS PLACA OQF 585	YD25331606A	NISSAN	2014OQF585
13263	AMBULANCIA TIPO TAB CON EQUIPOS PLACA OQF 586	YD25325155A	NISSAN	2014OQF586
13264	AMBULANCIA TIPO TAB CON EQUIPOS PLACA OQF 587	yd25328454A	NISSAN	2014OQF587
13632	MOTOCICLETA XTZ125 FRENO DISCO PJA47D	53426	YAMAHA	2017 PLACAS PJA47D
18165	CAMIONETA DOBLE CABINA PLACA FPZ053	8LBETF3W3K0395312	CHEVROLET	DMAX CD 2.5L DSL 4X4 FULL
18291	AMBULANCIA TAB PLACA FPZ030	3N6CD35BXZK396597	NISSAN	2019
18292	AMBULANCIA TAB PLACA FPZ031	3N6CD35BXZK399533	NISSAN	2019
18544	UNIDAD MOVIL FPZ076	9GDN1R754KB0125775	CHEVROLET	CHASIS CAB NQR RWD FA ABS E4
12492	CAMIONETA TOYOTA OJG 419	PLACAS OJG419	TOYOTA LAND CRUISER	2000
11153	MICROBUS OQF516	PLACA OQF516	MERCEDES BENZ SPRINTER	2008
13304	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 OQF-524	OQF524	TOYOTA HILUX	2012
13626	MOTOCICLETA YAMAHA YBR-125 SS PLACA BSQ60C	PLACA BSQ60C	YAMAHA	2011
13635	UNIDAD MEDICO-ODONTOLOGICA OQF520	PLACAS OQF520	CHEVROLET TIPO FURGON	2012

Sandra Tadino G.
Almacenista General.